



AUTORIZA INGRESO DE CAMION A ZONA RESTRINGIDA

Chillán Viejo, 11 OCT 2011

DECRETO N° 1993

VISTOS

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO

La solicitud de doña **Jacqueline Romero Álvarez** de fecha 5 de enero del 2011, domiciliada en calle Sotomayor N° 331, para que se le renueve la autorización de ingreso a zona restringida del camión placa patente **BU-9191** y el ingreso y estacionamiento frente a su domicilio de su remolque placa **JD-8307**.

El D.A. N° 961/25.05.2010, mediante el cual se autorizó el ingreso y estacionamiento de ambos vehículos frente al N° 331 de calle Sotomayor, sólo hasta el 31 de diciembre del 2011.

DECRETO


1. Autorízase el ingreso a zona restringida y sólo con el propósito de estacionar al interior de su domicilio (Sotomayor 331) de camión placa única **BU-9191, sin carga y sin derecho a permanecer estacionado en la calzada.**

2. Respecto al remolque placa JD-8307, autorizase el ingreso a zona restringida y su estacionamiento frente al N°331 de calle Sotomayor, **sin carga y sólo entre las 17:00 y 08:00 hrs. de lunes a domingo.**

3. Comuníquese a Carabineros de la sexta Comisaría de Chillan Viejo para el correspondiente control policial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

UAV/FBC/HSN/hsn

.DISTRIBUCIÓN: Interesada; 6ª Comisaría de Chillan Viejo; **Secretario Municipal**; Dpto. de Transito; Oficina de Partes (061011).